

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE CONCEJO MUNICIPAL
12 DE ENERO DEL 2016**

A doce días del mes de enero del año 2016, siendo las 10:18 horas, el señor Presidente del Concejo Municipal (S) Don Pablo Silva Pérez, da inicio a la Tercera Sesión Ordinaria del año 2016. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal el Sr. Jorge Morales Ibarra.

Asisten los Sres. Concejales:

Don Mario González Maturana
Don Gabriel Bilbao Salinas
Don Carlos Urzúa Morales
Don Felipe Rivadeneira Troncoso

El Concejales señor Pablo Silva Pérez Presidente (S) de Concejo Municipal deja constancia que el señor Alcalde de la Comuna don Luis Berwart Araya se encuentra con Licencia Médica de acuerdo a la información entregada por el Administrador Municipal señor Pablo Bravo Cruz.

La Tabla a tratar es la siguiente:

- **LECTURA DE ACTAS**
No hay.
- **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
- **CORRESPONDENCIA DESPACHADA**
- **CUENTA COMISIONES**
- **CUENTA SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO**
- **TEMAS:**
 - Asistencia Secretario Técnico Comisión de Energía ACHM señor Juan Salinas Fernández.
 - Gastos de Mantención y Operación Proyecto “Construcción Cesfam sector Poniente Comuna de San Fernando”.
 - Postulación Cartera de Proyectos FRIL, 1er. Llamado año 2016.
 - Patente Temporal de Alcohol Termas del Flaco.
 - Patente de Alcohol de Elaboración de Cervezas, a nombre de los Húsares SPA, ubicada en calle Ignacio Carrera Pinto N° 808 Población 11 de Septiembre, de esta Comuna.
 - Bases Llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para proveer cargo Director de Control.
 - Modificación Reglamento de Beca Municipal.
 - Auditoría Externa.
 - Informe de Avenimientos.

- Invitación a la XXX Fiesta Nacional del Chivo edición 2016, a realizarse desde el día 14 hasta el 17 de enero de 2016 en la ciudad de Malargue, Argentina.
 - Subvención Municipal Organización “Junta de Vecinos Angostura Sur”.
 - Subvención Municipal Organización “Junta de Vecinos Santa Isabel de Polonia”.
 - Ratificación Subrogancia señor Alcalde, don Luis Berwart Araya, desde el día 28 al 31 de diciembre de 2015.
 - Subrogancia señor Alcalde, don Luis Berwart Araya, desde el día 12 de enero al 02 de febrero de 2016.
 - Subrogancia señor Administrador Municipal, don Pablo Bravo Cruz desde el día 14 al 17 de enero de 2016.
- **INCIDENTES**

LECTURA DE ACTAS

No hay.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ORD. N° 06 DE RENTAS Y PATENTES DE FECHA 07 DE ENERO DE 2016

A : SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA

MAT.: RTE. SOLICITUD DE PATENTE TEMPORAL DE GIRO RESIDENCIAL, A NOMBRE DE PATRICIO LÓPEZ MUÑOZ, CON DIRECCIÓN EN CAMINO INTERNACIONAL S/N TERMAS DEL FLACO.

ORD. N° 08 DE RENTAS Y PATENTES DE FECHA 11 DE ENERO DE 2016

A : SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA

MAT. : RTE. PATENTE DE ALCOHOL DE ELABORACIÓN DE CERVEZAS A NOMBRE DE LOS HUSARES SPA., CON DIRECCIÓN EN CALLE IGNACIO CARRERA PINTO N° 808 POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE.
(SE ENTREGA COPIA DE FICHA A CADA CONCEJAL)

ORD. N°09 DE RENTAS Y PATENTES DE FECHA 11 DE ENERO DE 2016

A : SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA

MAT.: RTE. SOLICITUDES DE PATENTES TEMPORALES TERMAS DEL FLACO:
- JOSÉ NAVARRETE JAÑA, DEPÓSITO DE ALCOHOLES
- AGUSTINA LECAROS, RESIDENCIAL.

ORD. N° 10 DE RENTAS Y PATENTES DE FECHA 11 DE ENERO DE 2016

A : SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA

MAT.: RTE. SOLICITUD DE PATENTE TEMPORAL DE GIRO RESIDENCIAL, A NOMBRE DE VIRGINIA LABARCA MATURANA, CON DIRECCIÓN EN CAMINO INTERNACIONAL S/N TERMAS DEL FLACO.

OF. N° 13 DE SECPLAN DE FECHA 08 DE ENERO DE 2016

A : SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MAT.: TEMA, APROBACIÓN CARTA DE COMPROMISO GASTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN CESFAM SECTOR PONIENTE COMUNA DE SAN FERNANDO”.

(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)

OF. N° 10 DE DIDECO DE FECHA 08 DE ENERO DE 2016

A : SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MAT.: SOLICITA MODIFICAR PUNTO VI FECHA DE POSTULACIÓN DEL REGLAMENTO DE BECA MUNICIPAL

ESCRITO DE SECPLAN S/N

A : SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MAT.: POSTULACIÓN CARTERA DE PROYECTOS FRIL, 1° LLAMADO AÑO 2016

CORRESPONDENCIA DESPACHADA**ORD. COMUN N° 2 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2016**

A : SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MAT.: INFORMA SOLICITUDES DE CONCEJO MUNICIPAL DE PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 05 DE ENERO DE 2016.

(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)

CUENTA COMISIONES

El señor Presidente (S) cede la palabra al Concejal señor Gabriel Bilbao Salinas Presidente de la Comisión de Tránsito para que proceda a leer el Acta correspondiente.

ACTA REUNIÓN
COMISIÓN DE TRANSITO
ENERO 08 DEL 2016
SALÓN CONCEJO MUNICIPAL

En San Fernando, a 8 días del mes de enero de 2016, siendo las 11:40 horas, se realiza Comisión de Tránsito. Preside la reunión el Concejal Sr. Gabriel Bilbao Salinas, asisten los integrantes de la comisión, Concejales señores, Carlos Urzúa Morales, Pablo Silva Pérez y Felipe Rivadeneira Troncoso. Así mismo concurre la concejala Karol Muñoz Pérez.

Asisten además Máximo Hadler Director de Tránsito, Alejandro Sánchez Director de Obras, Elsa Cucumides Ingeniera en Tránsito, Hernán Carrillo Director de Secplan y el Secretario Municipal Jorge Morales Ibarra.

TEMAS:

- Análisis del Tránsito en la Ciudad
- Proyecto Avenida Manso de Velasco

Análisis de Tránsito en la Ciudad

El Señor Presidente de la Comisión, da la bienvenida a los presentes y en especial a Señorita Elsa Cucumides Ingeniera en Tránsito Profesional de Secplan. A continuación indica que se ha realizado una solicitud de un grupo colectiveros para una nueva línea de Colectivos en el Sector Sur y Sur Poniente de la Ciudad para lo cual se esperara que llegue una solicitud formal para tratar el tema, luego cede la palabra a la Concejala Karol Muñoz para que exponga sus inquietudes respecto a las distintas solicitudes que se han hecho en el Concejo respecto a la problemática del tránsito en la Ciudad.

La Concejala indica que debido al cierre de la calle Maipú y a los trabajos en Avenida Manso de Velasco se produce una gran cantidad de tacos en la ciudad, uno de los más grandes es el que se produce tanto en la entrada y salida a la población 11 de septiembre, acceso a uno de los sectores más poblados de la comuna donde últimamente se produjo un accidente con consecuencias fatales. A continuación da a conocer algunos problemas que a su parecer afectan al tránsito de la ciudad.

***Población 11 de Septiembre**

- Atochamiento en el acceso a la Población tanto para entrar como para salir, tacos que van desde Juan Jiménez con Cardenal Caro hasta Cardenal Caro con Ignacio Carrera Pinto.
- límite de velocidad 50 km por hora el que debiera ser menor
- existen tres calles interiores de norte a sur que al parecer sus sentidos de tránsito estarían cambiados.
- se debiera colocar señalética de niños jugando sobre todo en el acceso donde existe una cancha de skaiters la cual esta desprotegida.
- La iluminación es poca y los pasos peatonales están mal ubicados.
- En esquina de calle Chacabuco con España se produce un punto ciego donde se podría cambiar el disco pare de esquina.
- En entrada a la Ramada en la esquina de Juan Jiménez con Yumbel también se produce un punto ciego.

- Ver posibilidades de colocar un signo no virar izquierda en O'Higgins esquina Los Palacios, no se respeta semáforo en rojo.
- En acceso norte a San Fernando esquina la Troya desde norte a sur donde se instaló un semáforo ver posibilidad de colocar letrero no virar izquierda.

La Concejala Karol Muñoz solicita a la Señorita Elsa Cucumides ver los lugares en donde existan problemas de tránsito y en donde se produzcan situaciones de peligro, tanto para los peatones como para los vehículos y proponer medidas de mitigación o solución.

El Señor Pablo Silva indica lo siguiente:

- Indica que para evitar el virar a izquierda en la esquina camino a la Troya con el acceso norte, los vehículos debieran bajar por el peaje de la entrada a Roma en ruta 5 sur.
- Ordenar el tránsito en las Poblaciones ya que las calles no tienen señalizada el sentido del tránsito.
- Ver posibilidad con el MOP de pintar línea continua en la ruta de la fruta sector Angostura desde el callejón Chorrillos hasta el puente Charquicán.
- Colocar reguladores de velocidad en calle El Roble y Monseñor Larraín.
- Solicitar al MOP arreglar ciclovía en acceso norte desde El Trapiche hacia Angostura, ciclovía que está cortada en cuatro partes y termina de repente, a la cual también le falta iluminación y tanto la caletera como la ciclovía son demasiado estrechas donde ya se han producido accidentes.
- Solicita que en la esquina de la sede social de Angostura se coloque reguladores de velocidad o disco pare.
- Regularizar paso de cebra frente al terminal mayor y ordenar paraderos de taxis.

Además se solicita lo siguiente:

- Que sea analizada la ordenanza de carga y descarga.
- Ver si es necesario que en San Fernando se dictamine restricción vehicular.
- Analizar acceso de vehículos que se produce desde ruta 5 sur a calle Camino Real poniente.
- Estacionamientos de vehículos sobre vereda, falta contingente policial para una brigada de tránsito.
- Revisar y aclarar paraderos reservados en la Ciudad, su pertinencia y si estos cancelan derechos.
- Autos en malas condiciones estacionados por mucho tiempo en las calles de San Fernando.

El señor Presidente indica tanto a la señorita Elsa Cucumides como al señor Máximo Hadler, que lo ideal sería que se tomaran un tiempo que podría

ser hasta marzo en atender o analizar y preparar un informe de estos puntos y otros más que pueda detectar la Señora Ingeniera en Tránsito.

También la Comisión concluye que en la ciudad existe de parte de la Municipalidad un gran problema de fiscalización, tanto de carabineros como de inspectores Municipales, lo que acrecientan todos estos problemas ya que no hay quienes los detecte y tienen que ser los vecinos quienes los denuncian. Los inspectores Municipales al parecer no se dedican a ver los problemas de la Comunidad.

*Proyecto Avenida Manso de Velasco

El señor presidente indica que este tema se dejara pendiente para la siguiente comisión.

Sin otro tema que tratar, el Presidente de la Comisión da por terminada la sesión, siendo las 12:55 horas.

**GABRIEL BILBAO SALINAS
CONCEJAL
PRESIDENTE COMISIÓN DE TRANSITO**

→ El señor Presidente (S) cede la palabra al Concejal señor Carlos Urzúa Morales Presidente de la Comisión de Planificación, proyecto y Presupuesto para que proceda a leer el Acta correspondiente.

**ACTA REUNIÓN
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y PRESUPUESTO
ENERO 05 DEL 2016
SALÓN CONCEJO MUNICIPAL**

En San Fernando, a 5 días del mes de enero de 2016, siendo las 10:00 horas, se realiza Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto. Preside la reunión el Concejal Sr. Carlos Urzúa Morales, asisten los integrantes de la Comisión, Concejales señores: Felipe Rivadeneira Troncoso, Gabriel Bilbao Salinas y la Concejala Sra. Karol Muñoz Pérez, además los Concejales Sres., Pablo Silva Pérez y Mario González.

Además asisten Don Roberto Naranjo Sanhueza Asesor Jurídico, Don Leonardo Gajardo Encargado Oficina de Cobranzas y Recaudación de Impuestos, Don Claudio Herrera Director de Administración y Finanzas, Pamela Maureira abogada externa a cargo de las demandas y Don Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal.

TEMA:
AVENIMIENTOS

El señor Presidente indica que en la anterior Comisión y posteriormente en la Sesión de ese mismo día se acordó tener esta Comisión especialmente para que se aclarara o explicara tanto por la unidad de CRI, DAF, Asesor Jurídico, Control y que se invitara a la abogada a cargo de presentar las demandas. A continuación cede la palabra a Don Claudio Herrera Director de Administración y Finanzas para que explique sobre el tema.

Don Claudio Herrera comienza diciendo que las empresas tienen la capacidad de rebajar Capital Propio. Agrega que la señora Pamela Maureira recibe de parte de la unidad de CRI un listado con las empresas a demandar.

La señora abogada Pamela Maureira indica que ella es la encargada de llevar a cabo la demanda, lo que se presenta por el monto total de los años adeudados, por lo cual en algunos casos, de algunos años se tiene que suponer un monto de capital propio ya que no se tiene la información, luego la empresa tiene la posibilidad de presentar4 antecedentes para rebajar el capital propio. Posteriormente se llega a un acuerdo por el monto a pagar no prescrito en este caso desde el primer semestre 2013 al segundo semestre 2015 y su forma de pago.

La señora Maureira entrega una carpeta con información, entre estas fotocopias del Avenimiento parcial, fotocopia del Artículo 2521 y Artículo 464 Inciso 17 sobre Prescripción del Código Civil y dos certificados emitidos por Secretaría Municipal.

A continuación el señor Leonardo Gajardo explica cómo se llegó al valor de \$ 4.306.962.140, por lo cual entrega tabla de aplicación de cálculo de patente según sistema CAS CHILE.

Finalmente la Comisión solicita al Asesor Jurídico en su calidad de control que de su punto de vista. El señor Roberto Naranjo indica que se revisen los antecedentes y consultar las dudas.

La Comisión solicita informe por escrito sobre cómo se llega al resultado total de la demanda y en base a que documentos se llega al monto a pagar.

Sin más temas que tratar se da por terminada la Comisión, siendo las 14:05 horas.

CARLOS URZÚA MORALES
CONCEJAL
PRESIDENTE COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN
PROYECTO Y PRESUPUESTO

CUENTA SR. PRESIDENTE

El señor Presidente (S) informa que se encuentra presente el señor Pablo Bravo Cruz Administrador Municipal quien dará cuenta del señor Alcalde.

El señor Bravo informa que ya se dio inicio a las colonias de Adultos Mayores en la localidad de Bucalemu, en donde se ha tenido muy buena recepción. Agrega que este tema es el único que él como Administrador podría informar.

- TEMAS:

➤ ASISTENCIA SECRETARIO TÉCNICO COMISIÓN DE ENERGÍA DE LA ACHM SEÑOR JUAN SALINAS FERNÁNDEZ

El señor Presidente (S) señala que se encuentra presente el señor Juan Salinas Fernández Secretario Técnico de la Comisión de Energía de la Asociación Chilena de Municipalidades, a quien cede la palabra.

El señor Salinas Fernández señala que la idea es trabajar en algunos temas que tienen que ver con lo que tanto el Ministerio de Energía como la Comisión de Energía de la Asociación Chilena de Municipalidades está promoviendo, es casi un ejercicio de difusión pedagógica que se ha estado realizando en diferentes Municipios con la finalidad de generar conciencia sobre este tema que es tan importante y que promete ser beneficioso para los Municipios. Agrega que este es un tema muy relevante ya que la energía genera un gran costo, en el caso de San Fernando gasta aproximadamente M\$700.000.- en consumo eléctrico más mantención de alumbrado. Informa que existen medidas, Proyectos y/o alternativas en donde se puede reducir los costos entre un 20 y 30 %, esto a través de medidas de gestión interna o por medio de postulación a proyectos al sistema nacional de inversiones y también a través del sistema de privados. Informa que también se puede realizar un catastro de lo que se tiene a través de un PMU que es un estudio completo de lo existente en la Comuna, que servirá de base para financiar otros Proyectos, a partir de ese catastro se deriva a cartera de Proyectos en donde se tiene mayor posibilidad de ser financiados, el Ministerio de Energía también tiene distintos programas sobre la materia. Otra fuente de financiamiento es a través de la empresa de servicios energéticos ESCO que es una modalidad de intervención y que se aplica a cualquier servicio energético hoy se usa mucho el ahorro, hacer una inversión hoy día y que sea devuelta en 5 u 8 años más.

El señor Salinas Hernández manifiesta la disposición de la Comisión de Energía de apoyar en estas materias, realizar reuniones y orientar si así lo necesitaran desde este Municipio.

El señor Presidente (S) agradece la presencia del señor Salinas y le solicita si pudiera dar respuesta a algunas inquietudes de los señores Concejales.

El Concejal señor Gabriel Bilbao manifiesta su interés en realizar reunión con profesionales de este tema, ya que San Fernando necesita cambiar luminarias en diferentes sectores ya que las existentes consumen mucha energía.

El señor Hernán Carrillo Secplac interviene para manifestar su interés en participar de una asesoría en este tema y le parece interesante la tercera línea que es con la inversión de un privado para trabajar de una vez por todas en la reposición del alumbrado de San Fernando, sería una inversión a largo plazo pero se podría realizar. Agrega que se realizó una auditoría en el año 2014 con fondos de la Subdere arrojando tarifas muy altas y la idea es bajarlas y con eso generar un ahorro, con esta auditoría se permitió obtener un catastro completo y postular al FNDR pero por montos se requiere un buen tiempo de espera, por eso le parece interesante la posibilidad a través de un privado.

El Concejal señor Felipe Rivadeneira señala que espera que este tema se solucione pronto y sea un ahorro para todos sobre todo para la ciudadanía que son los que más sufren con las alzas tarifarias. Hace presente que con las hidroeléctricas se suponía que se solucionaría en parte y no ha pasado nada.

El Concejal señor Mario González señala que en la cordillera se produce de 160 a 200 MW. y pronto se empezará a construir una quinta hidroeléctrica. Indica que si se puede realizar esta alianza pública-privada debiera la Comisión presentar una indicación o Proyecto de Ley al Parlamento para que estas hidroeléctricas pudieran pagar un rollo eléctrico, lo que sería un plus para reponer un sistema obsoleto en la ciudad. Agrega que el cambio debiera realizarse primero en los Colegios y en las instalaciones Municipales.

El señor Salinas informa que los Proyectos se pueden realizar en forma simultánea, el recambio de la tecnología del parque lumínico antiguo que tiene la ciudad se puede hacer simultáneamente con la revisión interna desde los colegios, hay casos en que se usa paneles solares para iniciativas más pequeñas.

El señor Presidente (S) agradece la presencia del señor Juan Salinas y poder conocer sobre este tema, al mismo tiempo solicita al Secplac conocer y analizar el catastro realizado en el año 2014 en una Comisión. Señala que hay

mucho que conversar y tratar este tema más a fondo por tanto invita a la Comisión de energía a una Comisión de Salud y Medio Ambiente y así realizar un trabajo en conjunto.

➤ **GASTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PROYECTO “CONSTRUCCIÓN CESFAM SECTOR PONIENTE COMUNA DE SAN FERNANDO”**

El señor Presidente (S) cede la palabra al señor Hernán Carrillo Secplac para que informe sobre el tema.

El señor Carrillo indica que antes de ceder la palabra a la señora Estrella Inzunza Profesional de la Secplac quiere recordar dos temas importantes, uno que en el año 2014 con presupuesto Municipal se contrató un estudio de redes que permitió establecer cuál es la necesidad de proyección del sistema de salud de la Comuna. Lo que resultó de este estudio es la Construcción del Cesfam Poniente y la Normalización del Cesfam Centro en toda su extensión. En definitiva se trata de cuatro proyectos Cesfam Poniente que tendrá el SAR y el CCR, la normalización del Cesfam Centro y la Construcción del CECOF de Angostura lo que suma cerca de M\$7.000.-

La señora Estrella Inzunza señala que este Proyecto contempla el desarrollo de los diseños de arquitectura y especialidades de las obras civiles del Centro de salud Familiar (CESFAM) San Fernando de acuerdo al nuevo modelo de gestión en atención primaria de salud en terreno de propiedad Municipal. Además de la construcción de dicho centro, se construirá un SAR.

A continuación expone lo siguiente:

**PROYECTO CONSTRUCCIÓN CESFAM
PONIENTE COMUNA DE SAN FERNANDO**

RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO DEFINITIVO

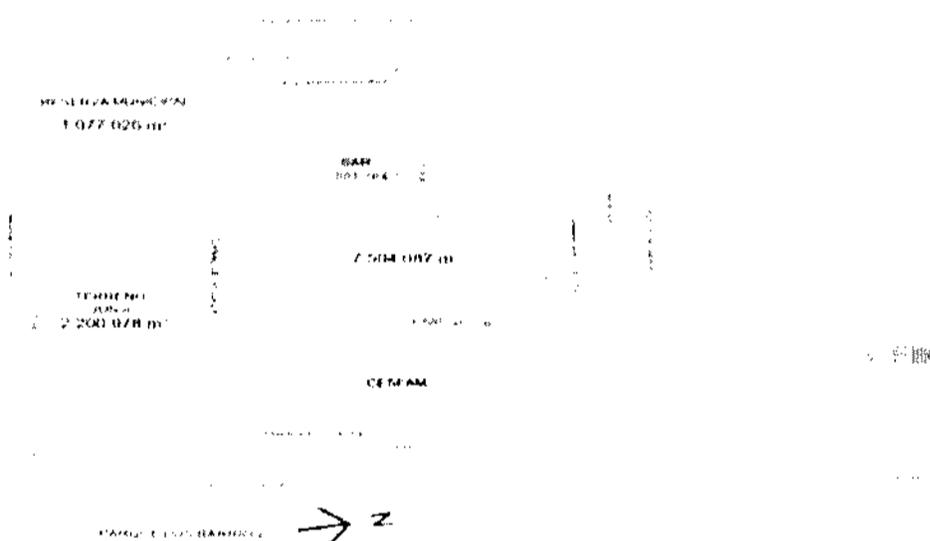
Esta intervención considera la construcción de un nuevo CESFAM emplazado en el sector Nor-Poniente de San Fernando, para 30.000 usuarios e incluye un CCR y un SAR adosado al CESFAM, con una capacidad para 30.000 usuarios. El PMA propuesto para desarrollar diseño de ingeniería es de 3.188 m².

(Valor edificación M\$ 4.475.862 (Obras Civiles M\$ 3.937.824. equipos M\$ 425.548. equipamiento M\$ 112.490).-

UBICACIÓN CESFAM PONIENTE



PROPUESTA SUBDIVISION TERRENO MUNICIPAL DONDE SE UBICARA EL CESFAM PONIENTE



SUSTENTABILIDAD FINANCIERA PROYECTO INTEGRAL

De acuerdo a la Metodología de Salud, en la tabla siguientes se ilustran los resultados obtenidos para el caso de que entren en operación tanto la construcción del Nuevo CESFAM en el área norponiente de San Fernando de 30.000 usuarios, como la Normalización/Reposición del actual CESFAM Centro San Fernando para 30.000 usuarios.

**DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS DEL
PROYECTO INTEGRAL (Normalización CESFAM Centro
y Construcción CESFAM Poniente)**

	ACTUAL (m\$)	CON PROYECTO (DEFICIT PROMEDIO) ENTRE AÑO 1 Y 10
INGRESOS	2.412.018	3.496.504
COSTOS	1.876.009	3.639.807
BALANCE	536.009	-143.303

Bases de Datos de Gastos Anuales Protegido Proyecto Integral (M. D. 2014) Informes de Control

RESUMEN

Según el estudio de Redes y los datos del cuadro precedente, se proyecta un déficit de M\$143.303 anual (M\$11.942 mensual) por lo cual se solicita el compromiso de aportes adicionales al presupuesto Operativo del CESFAM por parte del municipio.

El señor Carrillo interviene para señalar que se está en trámite de subdividir el terreno para poder destinar una parte a la solicitud que realizó la Junji para la construcción de un Jardín.

El señor Mario Vergara Profesional de la Secplac interviene para indicar que el terreno está ubicado en esquina sur Poniente de Calle Avelino Barros con Doctor Maturana.

El señor Presidente (S) somete a votación del Concejo Municipal los gastos de mantención y operación del Proyecto "Construcción CESFAM Sector Poniente Comuna de San Fernando" por un monto anual de \$143.304.000.- que corresponde a la diferencia entre los Ingresos y Egresos con Proyecto y que se genera al año uno.

CONCEJAL MARIO GONZÁLEZ MATURANA, Aprueba

CONCEJAL GABRIEL BILBAO SALINAS, Aprueba

CONCEJAL CARLOS URZÚA MORALES, Aprueba

CONCEJAL FELIPE RIVADENEIRA TRONCOSO, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE (S), Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, los gastos de mantención y operación del Proyecto “Construcción CESFAM Sector Poniente Comuna de San Fernando” por un monto anual de \$143.304.000.- que corresponde a la diferencia entre los Ingresos y Egresos con Proyecto y que se genera al año uno.

➤ **POSTULACIÓN CARTERA DE PROYECTOS FRIL, IER. LLAMADO AÑO 2016**

El señor Presidente (S) cede la palabra al señor Ronald Miranda Profesional de la Secplac para que exponga sobre el tema.

El señor Miranda señala que estos Proyectos no requieren inversión Municipal adicional sino que sólo la aprobación del listado para poder presentarlo al CORE y al Gobierno Regional y tener buenos resultados en la postulación.

A continuación expone lo siguiente:

**POSTULACIONES PROYECTOS FRIL
ENERO 2016**

SECPLAN

Proyecto:	Empaste Canchas N° 3 y 4 del Recinto Estadio Municipal
Monto	M\$89.000
Código BIP	Sin asignar
RATE	Sin Asignación
Etapa Postulación	Ejecución
Fuente Financ.	FRIL
Descripción:	Instalación de pasto natural en ambas canchas, en una superficie aproximada de 14.000 m ² , incluyendo sistema de drenaje y riego automatizado desde noria existente.

Proyecto:	Reposición y Construcción de Pavimentos diversas Calles
Monto	M\$89.000
Código BIP	Sin asignar
RATE	Sin Asignación
Etapa Postulación	Ejecución
Fuente Financ.	FRIL
Descripción:	Reposición de pavimentos en las siguientes calzadas: <ul style="list-style-type: none"> • Pasaje Ramón Freire • Pasaje Vergara • Pasaje Poniente <p>Construcción nuevos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calle Valderrama

Proyecto:	Construcción Sede Social y Plaza Villa Principal
Monto	M\$89.000
Código BIP	Sin asignar
RATE	Sin Asignación
Etapa Postulación	Ejecución
Fuente Financ.	FRIL
Descripción:	Construcción de una sede social de 153,04 m ² . <ul style="list-style-type: none"> ▪ Edificada en albañilería tipo fiscal, estucado y pintado por ambos lados. ▪ Estructura de techumbre de madera cubierta con planchas de zinc. ▪ Ventanales de aluminio. Puertas exteriores metálicas e interiores de madera. ▪ Instalación de cerámicos en pisos y muros, en servicios higiénicos y cocina. ▪ Considera cierre perimetral del recinto. ▪ Proyecto sanitario y eléctrico.

Proyecto:	Construcción Sedes Villa La Fruta y Villa Conavicoop
Monto	M\$89.000
Código BIP	Sin asignar
RATE	Sin Asignación
Etapas Postulación	Ejecución
Fuente Financ.	FRIL
Descripción:	<p>Construcción de una sede social de 153,04 m².</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Edificada en albañilería tipo fiscal, estucado y pintado por ambos lados. ▪ Estructura de techumbre de madera cubierta con planchas de zinc. ▪ Ventanales de aluminio. Puertas exteriores metálicas e interiores de madera. ▪ Instalación de cerámicos en pisos y muros, en servicios higiénicos y cocina. ▪ Considera cierre perimetral del recinto. ▪ Proyecto sanitario y eléctrico.

Proyecto:	Mejoramiento Aceras Casco Histórico
Monto	M\$89.000
Código BIP	Sin asignar
RATE	Sin Asignación
Etapas Postulación	Ejecución
Fuente Financ.	FRIL
Descripción:	<p>Reposición de veredas en diversas calles de la ciudad, continuando programa arquitectónico con baldosas y hormigón estampado.</p>

Proyecto:	Ampliación Cuartel PDI San Fernando
Monto	M\$89.000
Código BIP	Sin asignar
RATE	Sin Asignación
Etapas Postulación	Ejecución
Fuente Financ.	FRIL
Descripción:	<p>Ampliación del cuartel en 159 m² en segundo piso. Habilitar dependencias para oficina del Prefecto, atención de público, archivo, la Oficina de Análisis, y Sala de Reuniones para la prefectura. Incluye además una Kitchenette y baños.</p>

El Concejal señor Mario González interviene para consultar si el empastado de la Cancha de Roma se realizará con recursos Municipales ya que existe esta fuente de financiamiento que es más rápida, solicita además que se considere el Balneario de Puente Negro y no hacer tantas Sedes Sociales y de ser así que se ocupen. Agrega que requiere el catastro de los pavimentos participativos.

El señor Presidente (S) manifiesta que San Fernando en su totalidad incluyendo los sectores Rurales necesitan inversión, y esta Administración ha tenido poca voluntad de priorizar la Sede Social ubicada en Angostura que está en pésimas condiciones y en muchas Sesiones de Concejo se ha solicitado el cambio de PMU a FRIL.

El señor Presidente (S) somete a votación del Concejo Municipal las iniciativas de Proyectos para postulación a “Cartera de Proyectos FRIL, 1er llamado año 2016” expuestos anteriormente y que son los siguientes:

- Empaste Canchas N° 3 y 4 del recinto Estadio Municipal.
- Reposición y Construcción de Pavimentos diversas Calles.
- Construcción Sede y Plaza Villa Principal.
- Construcción Sedes Villa La Fruta y Villa Conavicoop.
- Mejoramiento Aceras Casco Histórico.
- Ampliación Cuartel PDI San Fernando.

CONCEJAL MARIO GONZÁLEZ MATURANA, Aprueba

CONCEJAL GABRIEL BILBAO SALINAS, Aprueba

CONCEJAL CARLOS URZÚA MORALES, Aprueba

CONCEJAL FELIPE RIVADENEIRA TRONCOSO, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE (S), Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, las iniciativas de Proyectos para postulación a “Cartera de Proyectos FRIL, 1er llamado año 2016” de acuerdo al detalle precedente.

➤ **PATENTE TEMPORAL DE ALCOHOL TERMAS DEL FLACO**

El señor Presidente (S) cede la palabra al señor Secretario Municipal quien informará sobre el tema.

El señor Secretario Municipal informa que se ha recepcionado Ordinarios N° 06, 09 y 10 de fechas 07 y 11 de enero de 2016, respectivamente, de Rentas y Patentes en donde remite solicitudes de Patentes Temporales de Alcohol de:

- Patricio López Muñoz, Residencial, Camino Internacional S/N Termas del Flaco S/N.
- José Navarrete Jaña, Depósito de Bebidas Alcohólicas, Camino Internacional S/N Termas del Flaco.
- Agustina Lecaros, Residencial, Camino Internacional S/N Termas del Flaco.
- Virginia Labarca Maturana, Residencial, Camino Internacional S/N Termas del Flaco.

El señor Secretario Municipal señala que estas solicitudes se encuentran con todos los antecedentes completos.

El Concejal señor Mario González señala que se solicitó hace dos semanas atrás el listado de las Patentes Provisorias de Alcohol de las Termas del Flaco pendientes y aún no se recibe nada, no votará hasta no tener el listado en sus manos.

El señor Administrador Municipal indica que los inspectores realizaron la fiscalización el día de ayer y se está solicitando el listado en estos momentos para hacerlos llegar a cada uno de los señores Concejales.

El señor Presidente (S) somete a votación del Concejo Municipal las Patentes Temporales de Alcohol de:

- Residencial, Patricio López Muñoz, Camino Internacional S/N Termas del Flaco S/N.
- Depósito de Bebidas Alcohólicas, José Navarrete Jaña, Camino Internacional S/N Termas del Flaco.
- Residencial, Agustina Lecaros, Camino Internacional S/N Termas del Flaco.
- Residencial, Virginia Labarca Maturana, Camino Internacional S/N Termas del Flaco.

CONCEJAL MARIO GONZÁLEZ MATURANA, Aprueba

CONCEJAL GABRIEL BILBAO SALINAS, Aprueba

CONCEJAL CARLOS URZÚA MORALES, Aprueba

CONCEJAL FELIPE RIVADENEIRA TRONCOSO, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE (S), Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, las Patentes Temporales de Alcohol señaladas precedentemente.

➤ **PATENTE DE ALCOHOL DE ELABORACIÓN DE CERVEZAS, A NOMBRE DE LOS HUSARES SPA, UBICADA EN CALLE IGNACIO CARRERA PINTO N° 808 POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE, DE ESTA COMUNA**

El señor Presidente (S) cede la palabra al señor Secretario Municipal quien informará sobre el tema.

El señor Secretario Municipal informa que se ha recepcionado Ordinario N° 08 de fecha 11 de enero de 2016 de Rentas y Patentes en donde remite solicitud de Patente de Alcohol de Elaboración de Cervezas, a nombre de Los Húsares SPA, ubicada en Calle Ignacio Carrera Pinto N° 808 Población 11 de Septiembre, de esta Comuna, quien posee todos los antecedentes completos cumpliendo con las exigencias establecidas en la Ley de Alcoholes, como pueden apreciar los señores Concejales en la ficha que se les entregó.

El señor Presidente (S) somete a votación del Concejo Municipal la Patente de Alcohol de Elaboración de Cervezas, a nombre de Los Húsares SPA, ubicada en Calle Ignacio Carrera Pinto N° 808 Población 11 de Septiembre, de esta Comuna.

CONCEJAL MARIO GONZÁLEZ MATURANA, Aprueba

CONCEJAL GABRIEL BILBAO SALINAS, Aprueba

CONCEJAL CARLOS URZÚA MORALES, Aprueba

CONCEJAL FELIPE RIVADENEIRA TRONCOSO, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE (S), Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, la Patente de Alcohol de Elaboración de Cervezas, a nombre de Los Húsares SPA, ubicada en Calle Ignacio Carrera Pinto N° 808 Población 11 de Septiembre, de esta Comuna.

➤ **BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO DIRECTOR DE CONTROL**

El señor Presidente (S) cede la palabra al señor Secretario Municipal quien informará sobre el tema.

El señor Secretario Municipal informa que se ha recepcionado Ordinario N° 01 de fecha 7 de enero de 2016 de Oficina de Personal en donde remite Bases Concurso Público para ingreso a cargo de planta Jefe de Control Interno. Agrega que estas Bases se habían tratado en Comisión de Régimen Interno Social y Discapacidad, realizando los señores Concejales observaciones al respecto. El Asesor Jurídico realizó dichos cambios y/o solicitudes a las Bases las que se presentan a continuación.

BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO DIRECTOR DE CONTROL EN CALIDAD DE TITULAR DE LA PLANTA ESCALAFON JEFATURA GRADO 8°, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

La Ilustre Municipalidad de San Fernando, llama a concurso para proveer en propiedad el cargo vacante en el grado 8°, Directivo, para desempeñar funciones en la Dirección de Control, que reconoce el Decreto con Fuerza de Ley 82-19280 de 1994, que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de San Fernando.

El concurso público consiste en un procedimiento técnico y objetivo utilizado para seleccionar al personal, propuesto al Alcalde, que evaluará los antecedentes presentados por los postulantes y pruebas rendidas, si así se exigiere, de acuerdo a las características del cargo que se va a proveer. (Artículo 16, de la Ley N° 18.883)

1. CARACTERISTICAS GENERALES:

(Artículo 18 de la Ley N° 18.883)

- Número de vacantes: 1*
- Planta: Directivo.*
- Grado: 8° E. M.*
- Requisito Específico: Título Profesional.*
- Lugar de desempeño: Carampangue N° 865, San Fernando.-*
- Carga Horaria: 44 horas.-*
- Cliente Internos: Unidades Municipales.*
- Cliente Externos: Usuarios, Entidades públicas y privadas.*

2. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

El Director de Control Interno, en función de lo establecido en el artículo 29 de la ley 18.695, deberá realizar las siguientes funciones:

- 2.1 Realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación.*
- 2.2 Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal.*
- 2.3 Representar al alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al concejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible.*
- 2.4 Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras.*
- 2.5 Asesorar al concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquél puede requerir en virtud de esta ley.*
- 2.6 Confeccionar informes sobre consultas realizadas por las distintas unidades municipales.*
- 2.7 Control del Cumplimiento de la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal y formulación de un Informe anual que es presentado ante el Concejo Municipal para su aprobación.*
- 2.8 Recomendar mejoramientos específicos a los procedimientos administrativos, para optimizar la ejecución de las tareas y el control interno.*

- 2.9 Cautelar el cumplimiento y la actualización de los convenios y contratos que comprometen la responsabilidad y/o los bienes Municipales.
- 2.10 Velar por la aplicación de la normativa existente en la contabilización de las operaciones, como así también revisar el criterio técnico seguido en las regularizaciones efectuadas en la contabilidad.
- 2.11 Verificar la legalidad en las adquisiciones de bienes y servicios municipales.
- 2.12 Efectuar respuestas a consultas o peticiones de informes que se le formulen.
- 2.13 Aplicar controles deliberados, tales como arqueos sorpresivos de fondos y toma selectiva de ingresos Municipales, con el fin de informar directa y oportunamente al Alcalde.
- 2.14 Realizar todas aquellas funciones que le encomiende el alcalde dentro de la normativa y el estatuto administrativo.-

3.- CONOCIMIENTO SOBRE NORMATIVAS

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo.-
- Ley 19.280 Establece normas sobre plantas de personal de las Municipalidades.-
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de Servicios.
- Ley N° 20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la información Pública.
- Ley N° 19.653, Sobre Prohibidad Administrativa aplicable de los órganos de la Administración del Estado.
- Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- Decreto Ley N° 1.263, Administración Financiera del Estado.
- Decreto Ley N° 3.063, Establece normas sobre Rentas Municipales.
- Decreto N° 57, Fija Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- Otras Leyes, Decretos, Decreto Fuerza de Ley.

4.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

(Artículo 18 de la Ley N° 18.883)

4.1. REQUISITOS GENERALES:

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 10° y 11° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el artículo 12 de la Ley N° 19.280, de Plantas Municipales:

- Ser ciudadano. Esto se acredita con fotocopia de la cédula de identidad.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Para los efectos del concurso, los requisitos establecidos en las letras a), b) y d) del artículo 10 serán acreditados por el postulante, mediante exhibición de documentos o certificados oficiales auténticos.

Asimismo, los requisitos contemplados en las letras c), e) y f) del mismo artículo, serán acreditados mediante declaración jurada simple del postulante. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

4.2.- REQUISITO ESPECÍFICOS OBLIGATORIOS O MINIMOS:

Los requisitos específicos obligatorios, son los mínimos que los postulantes deben cumplir para poder concursar, en caso contrario quedan excluidos del proceso. Estos requisitos son los siguientes.

CARGO	ESTUDIOS
Director de Control	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del estado o reconocido por este. El título profesional deberá ser acorde con la función de control interno. Son válidos los títulos de naturaleza, esencialmente, presupuestaria, legal, contable y financiera.-

4.3.- REQUISITO ESPECÍFICOS PREFERENCIALES:

Sin perjuicio de los requisitos específicos obligatorios antes señalados, de acuerdo al perfil del cargo, se establecen los siguientes requisitos específicos preferenciales.

CARGO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Director de Control	Título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres: Abogado, Contador Auditor, Contador Público, Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil Industrial, Administrador Público, Economista.	Experiencia en el sector municipal.

5.- PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

5.1.- Las Bases, se encontraran disponibles para su retiro, desde el ____ de ____ de 2016 hasta el ____ de ____ de 2016, en la Oficina de Partes de I.

Municipalidad de San Fernando, calle Carampangue N° 865 de lunes a viernes entre las 8:30 horas a 14:00 horas, ambas fechas inclusive, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

5.2.- Para formalizar la postulación, los interesados o interesadas que reúnan los requisitos descritos, deberán presentar en sobre sellado, en cuyo anverso deberá indicar el Nombre y Apellidos del Postulante y señalar el cargo a que postula, el que se entregará en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de San Fernando, calle Carampangue N° 865 hasta las 14:00 horas del _____, adjuntando los siguientes documentos:

A. Carta de postulación dirigida al alcalde, por la cual declare los motivos de su postulación y las condiciones que posee para desempeñar el cargo.

B. Currículum Vitae (sin fotografía), aportando todos los antecedentes que respalden los estudios, capacitaciones y experiencia laboral. No se considerarán los estudios, capacitaciones y experiencia laboral que no sean acreditables con documentación de respaldo.

C. Certificado o fotocopia legalizada del título profesional, y experiencia laboral, sin perjuicio que el seleccionado deberá presentar los originales de los títulos o copias de éstos autenticados por la propia casa de estudio.

D. Haber cumplido con la ley de Reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. Esto se acreditará con certificado correspondiente y que esté vigente de la Dirección de Movilización Nacional, en el caso de varones.

E. Ser ciudadano. Esto se acreditará con fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados.

F. Certificado De Antecedentes

G. Declaración jurada simple de cumplimiento del requisito establecido en la letra c), e) y f) del artículo 10 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en los artículos 54 de la Ley N° 18.575.

H. Salud compatible. Esto se acreditará solamente, por aquella persona que haya sido seleccionada para el cargo, con certificado del Servicio de Salud.

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

Por el sólo hecho de la presentación de los antecedentes, el postulante ha estudiado y conocido las Bases del Concurso, verificando su concordancia, conocimiento y todos los requisitos al cargo que se exigen y al que postula.

5.3.- Requisito de Ingreso y Aceptación.

Su acreditación, se exigirá una vez que se produzca la selección. Los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

A. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la Municipalidad de San Fernando.

B. Tener litigios pendientes con la Municipalidad de San Fernando, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

C. Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Municipalidad.

D. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.

E. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Municipalidad de San Fernando, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

5.4.- La recepción de postulaciones se extenderá desde el _____ al _____, ambas fechas inclusive, de lunes a viernes desde las 08:00 horas AM., y hasta las 14:00 horas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de San Fernando, ubicada en Carampangue N° 865. **En sobre cerrado con el nombre del postulante dirigido al Comité de Selección del Concurso.** No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, tampoco las postulaciones por fax o correo electrónico. El plazo señalado, se aplicará para postulaciones enviadas vía correo o courier, siendo responsabilidad del postulante, que dichos antecedentes ingresen hasta _____. (Artículo 18 de la Ley N° 18.883).-

5.5.- El día _____ se comunicará por una vez a las Municipalidades de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la existencia del cupo para llenar la vacante, a fin de que los funcionarios de ellas puedan postular. (Artículo 17 de la Ley N° 18.883)

5.6.- Se publicará un extracto del llamado del concurso en el Diario VI Región, el día _____, (Artículo 18 de la Ley N° 18.883)

5.7.- El comité de selección procederá a conocer y evaluar los antecedentes de cada uno de los postulantes, el día _____.

5.8.- El día _____, desde las 12:00 horas, en la página WEB del municipio (www.munisansfernado.com), se publicará la nómina de los postulantes preseleccionados, como también se enviará dicha notificación a la dirección del correo electrónico y se llamará al número celular señalada en curriculum vitae por el postulante, a fin de que concurren a la entrevista personal respectiva, por lo que es responsabilidad de cada postulante, encontrarse atento a estos resultados. De no asistir a la entrevista personal, quedará excluido del proceso.

6.- COMPETENCIAS, FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DESEABLES: (Artículo 16 de la Ley N° 18.883)

Se considerarán además requisitos deseables para el desempeño de la función, los siguientes factores: los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación; la experiencia laboral, y las aptitudes específicas para el desempeño de la función. Se deja expresa constancia que los requisitos señalados constituyen aspectos deseables para el desempeño del cargo, pero no son requisitos adicionales excluyentes.

El comité de selección considerará los siguientes factores para realizar la evaluación de los antecedentes de los postulantes.

6.1.- COMPETENCIAS REQUERIDAS

El Perfil del Director de Control Interno que busca la Municipalidad de San Fernando deberá ser calificado, en áreas como: Administración Pública, Economía, Derecho, Contabilidad y Finanzas Públicas, con capacidad de integrar estos conocimientos con la gestión municipal, y con los órganos e instituciones públicas con que se relaciona el Municipio, para la ejecución de sus labores. Además debe poseer destrezas que le otorguen la capacidad de gestionar, adaptarse ante eventuales cambios, resolver situaciones difíciles que se le presenten y tomar decisiones asertivas.

Se requiere de un Director de Control Interno analítico, creativo e innovador, dotado de conocimientos que le permitan establecer los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de las cualidades inherentes al Director de Control Interno, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

6.2.- FACTORES

6.2.1 ESTUDIOS. Ponderación 30%: Estudios:

Se requiere contar con Título Profesional Universitario o Título Profesional, de una Carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.

Deseable: formación en el área de Abogado, Contador Auditor, Contador Público, Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil Industrial, Administrador Público, Economista. Se considerarán los siguientes sub-factores:

Instituciones	Puntos
Abogado, Contador Auditor, Contador Público, Administrador Público	100
Ingeniero civil industrial, Ingeniero Comercial, Economista.	60
Otros Títulos afines	40

6.2.2 CAPACITACIÓN. Ponderación 30%

Se calificará capacitación relativa a temas municipales relacionados con el cargo a desempeñar o temas municipales, realizados en seminarios, diplomados, cursos, talleres, o títulos técnicos en el área de Contabilidad, Auditoría, Administración, Derecho, Finanzas y Economía, los que deberá acreditar el postulante.

Deseable: Ley de Transparencia; Ley Probidad Administrativa; Ley de Compras Públicas; Ley Organizaciones Receptoras Fondos Públicos; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Formulación y Evaluación de Proyectos; Recursos Humanos; Remuneraciones Personal Municipal, Educación; Ley de Transparencia; Uso de tecnologías de Información y Comunicación (Word, Excel, Power Point, Internet, etc.) Adquisiciones; Presupuesto y Finanzas Municipales; Contabilidad Gubernamental; Leyes Aplicables a las Municipalidades; Servicio Bienestar; y otros temas con la función municipal.

Áreas	Puntos
Contabilidad, Auditoría y derecho administrativo.	100
Administración	60
Economía, Comercio	20

6.2.3 EXPERIENCIA LABORAL. Ponderación 20%

Se calificarán los antecedentes que se acrediten de los respectivos organismos, relativos al desempeño laboral que acredite el postulante, tales como equipos a cargo y experiencia de Directivos, Jefatura y Técnicos de unidades.

Deseable: Experiencia laboral al menos 12 meses en cargos de funciones directivas, jefaturas o técnicas, y/o a cargo de equipos de personas en Departamentos Municipales, relativo al proceso de control, visación de documentos, procesos financieros y/o jurídicos al interior de organismos públicos y/o municipales. Se considerarán los siguientes subfactores:

Años	Puntos Topes
15 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses de servicio como Director o Jefe Unidad Jurídica, de Finanzas o de Control, con un tope de 3 años.	45

6.2.4 ENTREVISTA PERSONAL. Ponderación 20%:

Se evaluará en cada postulante las aptitudes que demuestre frente al comité de selección, especialmente las que digan relación con las competencias personales, interpersonales, tales como liderazgo, comunicación, gestión del cambio, y capacidades de análisis, propuesta y resolución. Asimismo se evaluará el conocimiento de la comuna y del área de desempeño. Se utilizará escala de 1-100 obteniéndose un promedio de los tres evaluadores.

6.2.5 PRESELECCION Los postulantes que alcancen los 40 puntos o más en las etapas de Estudios, Capacitación y Experiencia Laboral, pasarán a la etapa (Entrevista Personal), la que se realizará en dependencias de la Ilustre Municipalidad de San Fernando los días

6.2.6 comité de selección El comité de selección estará integrado por los tres funcionarios de más alto nivel jerárquico que integren la Junta Calificadora, según artículo 32 de la Ley 18.883, y por Jefe o Encargado del Personal. (Artículo 19 de la Ley N° 18.883).

6.2.7 El concurso se resolverá una vez que el Concejo Municipal ratifique el nombre propuesto por el Alcalde en sesión ordinaria respectiva.

7.- DEL PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDONEO

7.1.- El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que se evaluarán los siguientes factores: Estudios, Capacitación, Experiencia e Idoneidad, de acuerdo a los indicadores y ponderación que se indican en estas bases.

El puntaje mínimo para ser considerado idóneo será de 70 puntos (Artículo 16 de la Ley N° 18.883).-

7.2.- El concurso podrá ser declarado desierto si ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo indicado precedentemente. (Artículo 19 de la Ley N° 18.883).-

8.- FORMACION DE LA TERNA

8.1.- Con el resultado de las Evaluaciones, la Comisión determinará los puntajes definitivos y confeccionará una terna con los mejores ponderados.-

8.2.-El comité de selección propondrá al Alcalde los nombres de los tres postulantes que hubieren obtenido los mayores puntajes. (Artículo 19 de la Ley N° 18.883).-

8.3.- El Alcalde seleccionará a una de las tres personas propuestas, decisión que requerirá del acuerdo del Concejo Municipal (Artículo 29 de la Ley 18.695), notificando al interesado de su decisión. (Artículo 20 de la Ley N° 18.883).-

9.- RESOLUCION DEL CONCURSO

9.1.- El concurso se resolverá el día _____.

10.- NOTIFICACION A POSTULANTE SELECCIONADO

10.1.- El postulante seleccionado deberá manifestar su aceptación al cargo. Una vez debidamente notificado, personalmente o por carta certificada; el interesado deberá asumir el desempeño del cargo a contar del día _____, a las 08:00 horas, si no lo hiciera dentro del tercer día, contado desde la fecha de precedentemente indicada, su nombramiento quedará sin efecto por el sólo ministerio de la ley, de acuerdo al artículo 14º del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (Artículo 21 de la Ley N° 18.883)

11.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO

EVENTO	FECHA
Publicación Extracto del Llamado "Diario VI REGION"	
Comunicación a las Municipalidades de la Región.	
Entrega de Bases a los Postulantes	
Plazo de Presentación y Recepción de antecedentes	
Evaluación de Antecedentes	
Preselección	
Entrevista	
Resolución del Concurso	
Asunción del Cargo	

El señor Presidente (S) somete a votación del Concejo Municipal Bases Concurso Público para ingreso a cargo de planta Jefe de Control Interno, señaladas anteriormente.

CONCEJAL MARIO GONZÁLEZ MATURANA, Aprueba

CONCEJAL GABRIEL BILBAO SALINAS, Aprueba

CONCEJAL CARLOS URZÚA MORALES, Aprueba

CONCEJAL FELIPE RIVADENEIRA TRONCOSO, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE (S), Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, Bases Concurso Público para ingreso a cargo de planta Jefe de Control Interno, señaladas anteriormente.

➤ **MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE BECA MUNICIPAL**

El señor Presidente (S) cede la palabra al señor Secretario Municipal quien informará sobre el tema.

El señor Secretario Municipal informa que se ha recepcionado Ordinario N° 10 de fecha 08 de enero de 2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario en donde se solicita Modificar el Punto VI de la Fecha de Postulación del Reglamento de la siguiente manera: Donde Dice: “La Fecha de Inscripción será entre el 02 y 20 de enero de cada año, la evaluación domiciliaria se realizará entre los días 21 de enero y 10 de febrero de cada año, y la recepción de antecedentes entre el 11 y 25 de febrero”. Debe Decir: *“La Fecha de Inscripción será entre el 11 y el 27 de enero de cada año, la evaluación domiciliaria se realizará entre los días 28 de enero y 12 de febrero de cada año, y la recepción de antecedentes entre el 13 y 29 de febrero, teniendo la evaluación final el 30 de marzo”*.

El señor Presidente (S) somete a votación del Concejo Municipal la Modificación del Punto VI del Reglamento de Becas Municipales de Educación Superior de la Municipalidad de San Fernando, de acuerdo a lo detallado precedentemente.

CONCEJAL MARIO GONZÁLEZ MATURANA, Aprueba

CONCEJAL GABRIEL BILBAO SALINAS, Aprueba

CONCEJAL CARLOS URZÚA MORALES, Aprueba

CONCEJAL FELIPE RIVADENEIRA TRONCOSO, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE (S), Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, la Modificación del Punto VI del Reglamento de Becas Municipales de Educación Superior de la Municipalidad de San Fernando, de la forma señalada precedentemente.

➤ **AUDITORÍA EXTERNA**

El señor Presidente (S) señala que en la discusión del Presupuesto Municipal año 2016 los señores Concejales solicitaron expresamente realizar una Auditoría Externa a la Municipalidad y a la Corporación durante el primer semestre, con la finalidad de tener conocimiento de que si existe una anomalía tener el tiempo de corregir. Sugiere que esta auditoría se realice inmediatamente una vez que sea entregado el primer informe trimestral.

El Concejal señor Mario González señala que el Control no ha estado presente en toda la Sesión de Concejo y sobre todo presente en este tema.

El señor Presidente (S) somete a votación del Concejo Municipal la realización de una Auditoría Externa a la Municipalidad y a la Corporación inmediatamente después de ser entregado el Primer Informe Trimestral.

CONCEJAL MARIO GONZÁLEZ MATURANA, Aprueba

CONCEJAL GABRIEL BILBAO SALINAS, Aprueba

CONCEJAL CARLOS URZÚA MORALES, Aprueba

CONCEJAL FELIPE RIVADENEIRA TRONCOSO, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE (S), Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, la realización de una Auditoría Externa a la Municipalidad y a la Corporación inmediatamente después de ser entregado el Primer Informe Trimestral.

➤ **INFORME DE AVENIMIENTOS**

El señor Presidente (S) señala que se encuentra presente el señor Leonardo Guajardo Encargado de Oficina de Cobranzas y Recaudación de Impuestos quien informará al respecto.

El señor Guajardo señala que a solicitud del Concejo se emite un informe detallado de como se había realizado el procedimiento y determinándose que uno de los pasos básicos y de transparencia es realizar la consulta a Contraloría Regional. Agrega que de todos estos antecedentes se encuentra informado el Asesor Jurídico, por tanto toda esta información se encuentra disponible para que el Concejo Municipal a través de la Alcaldía realice la consulta directamente a Contraloría Regional.

El Concejal señor Carlos Urzúa indica que hay que decidir quien realizará el documento, ya que este Informe está realizado de acuerdo a la apreciación que tiene la administración y lo que se requiere que también estén las aprehensiones del Concejo Municipal.

El señor Guajardo que desde su punto de vista personal quien debiera realizar y enviar el Informe de acuerdo al rol que hoy en día desempeña como Control es el señor Roberto Naranjo.

El Presidente (S) sugiere que este mismo Informe sea visado por el Control e inmediatamente enviarlo a Contraloría Regional consultando si es correcto que a una Empresa que se demanda por un monto total de \$4.306.962.140.-, pague vía un avenimiento por los 3 últimos años \$3.105.928.-

➤ **INVITACIÓN A LA XXX FIESTA NACIONAL DEL CHIVO EDICIÓN 2016, A REALIZARSE DESDE EL DÍA 14 HASTA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2016 EN LA CIUDAD DE MALARGUE, ARGENTINA.**

El señor Presidente (S) cede la palabra al señor Administrador Municipal quien informará al respecto.

El señor Bravo señala que ha llegado invitación para participar de la XXX Fiesta Nacional del Chivo edición 2016 a realizarse desde el día 14 hasta el día 17 de enero de 2016 en la ciudad de Malargue, Argentina en donde participarán 17 dirigentes y los Concejales que se quieran sumar.

El señor Presidente (S) consulta que Concejales desean participar.

El Concejal señor Felipe Rivadeneira Troncoso manifiesta su interés en participar de la XXX Fiesta Nacional del Chivo edición 2016 a realizarse desde el día 14 hasta el día 17 de enero de 2016 en la ciudad de Malargue, Argentina.

El señor Presidente (S) somete a votación del Concejo Municipal la asistencia del Concejal señor Felipe Rivadeneira Troncoso a la XXX Fiesta Nacional del Chivo edición 2016 a realizarse desde el día 14 hasta el día 17 de enero de 2016 en la ciudad de Malargue, Argentina.

CONCEJAL MARIO GONZÁLEZ MATURANA, Aprueba

CONCEJAL GABRIEL BILBAO SALINAS, Aprueba

CONCEJAL CARLOS URZÚA MORALES, Aprueba

CONCEJAL FELIPE RIVADENEIRA TRONCOSO, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE (S), Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, la asistencia del Concejal señor Felipe Rivadeneira Troncoso a la XXX Fiesta Nacional del Chivo edición 2016 a realizarse desde el día 14 hasta el día 17 de enero de 2016 en la ciudad de Malargue, Argentina.

Se deja constancia que el Concejal Rivadeneira viajará en vehículo particular Placa Patente XJ-2995 el día jueves 14 con regreso a la ciudad de San Fernando el día domingo 17 de enero de 2016.

➤ **SUBVENCIÓN MUNICIPAL ORGANIZACIÓN “JUNTA DE VECINOS ANGOSTURA SUR”**

El señor Presidente (S) cede la palabra al señor Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal señala que se ha recepcionado Oficio N° 21 de fecha 11 de enero de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación en donde remite Ficha de postulación a Subvención Municipal año 2016 de la Organización Junta de Vecinos Angostura Sur. A continuación procede a leer ficha de postulación.

- Nombre : Junta de Vecinos Angostura Sur
- Objetivos : Promover la Integración, la participación y el desarrollo de los habitantes, manteniendo por cuarto año nuestra Fiesta Gastronómica.
- Proyecto : Cuarta Fiesta Gastronómica de Angostura
- Ubicación : Recinto Deportivo Angostura
- Objetivos : Dar a conocer y mostrar lo que los vecinos son capaces de realizar y a la vez exponer y comercializar sus productos, comida típica, pastelería, artesanía, flores, etc.
- Descripción : Entregar a los vecinos y público en general un fin de semana para que disfruten a través de la música y comida, en un ambiente seguro junto a la familia y amigos.
- Justificación: Es un servicio a la comunidad no existe en otro sector rural, un sector tan poblado como Angostura con gente entusiasta para realizar este evento donde nos reunimos todos. Lo que nuestra Institución entrega en esta fecha 12 y 13 de febrero de 2016, responde al incentivo de nuestros vecinos, que manifiestan que debemos seguir realizando porque cada año se hace más grande y no quieren que esto se pierda. Con esto damos a conocer las riquezas existentes en nuestra querida Angostura.
- Solicitado : \$2.789.582.-

El señor Presidente (S) consulta con el señor Alcalde (S) cual sería el monto propuesto para esta Subvención.

El señor Alcalde (S) propone al Concejo Municipal un monto de \$2.000.000.- a la Organización Junta de Vecinos Angostura Sur.

El señor Presidente (S) somete a votación del Concejo Municipal otorgar una Subvención Municipal a la Organización “Junta de Vecinos Angostura Sur” por un monto de \$2.000.000.-

CONCEJAL MARIO GONZÁLEZ MATURANA, Aprueba

CONCEJAL GABRIEL BILBAO SALINAS, Aprueba

CONCEJAL CARLOS URZÚA MORALES, Aprueba

CONCEJAL FELIPE RIVADENEIRA TRONCOSO, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE (S), Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, la Subvención Municipal a la Organización “Junta de Vecinos Angostura Sur” por un monto de \$2.000.000.-

➤ **SUBVENCIÓN MUNICIPAL ORGANIZACIÓN “JUNTA DE VECINOS SANTA ISABEL DE POLONIA”**

El señor Presidente (S) cede la palabra al señor Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal señala que se ha recepcionado Oficio N° 20 de fecha 11 de enero de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación en donde remite Ficha de postulación a Subvención Municipal año 2016 de la Organización Junta de Vecinos Santa Isabel de Polonia. A continuación procede a leer ficha de postulación.

Nombre : Junta de Vecinos Santa Isabel de Polonia
 Objetivos : Representar y promover los valores de todos nuestros vecinos y comunidad en general.
 Proyecto : Fiesta Polaca
 Ubicación : Campo Deportivo Santa Isabel de Polonia
 Objetivos : Desarrollar una actividad costumbrista en la localidad de Santa Isabel de Polonia.
 Descripción : La actividad se desarrollará en el campo deportivo del sector. Se dará inicio a la inauguración con una misa a la chilena y apertura de los distintos stands. El segundo día se efectuará un show con

artistas locales e invitados. El tercer día se presentará show artístico-cultural, cerrando la actividad con un gran baile abierto a toda la comunidad y quienes deseen participar en esta gran Fiesta Polaca.

Justificación: La actividad a realizar tiene como objetivo principal continuar con el rescate de las tradiciones de nuestro sector, manteniendo nuestras costumbres y generando espacios de sana convivencia y esparcimiento para quienes viven en nuestra localidad y sus alrededores.

Solicitado : \$3.321.223.-

El señor Presidente (S) consulta con el señor Alcalde (S) cual sería el monto propuesto para esta Subvención.

El señor Alcalde (S) propone al Concejo Municipal un monto de \$2.000.000.- a la Organización Junta de Vecinos Santa Isabel de Polonia.

El señor Presidente (S) somete a votación del Concejo Municipal otorgar una Subvención Municipal a la Organización “Junta de Vecinos Santa Isabel de Polonia” por un monto de \$2.000.000.-

CONCEJAL MARIO GONZÁLEZ MATURANA, Aprueba

CONCEJAL GABRIEL BILBAO SALINAS, Aprueba

CONCEJAL CARLOS URZÚA MORALES, Aprueba

CONCEJAL FELIPE RIVADENEIRA TRONCOSO, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE (S), Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, la Subvención Municipal a la Organización “Junta de Vecinos Santa Isabel de Polonia” por un monto de \$2.000.000.-

➤ **RATIFICACIÓN SUBROGANCIA SEÑOR ALCALDE DON LUIS BERWART ARAYA, DESDE EL DÍA 28 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.**

El señor Presidente (S) señala que debido a los días de permiso administrativos del Señor Alcalde de la Comuna durante los días 28 al 31 de diciembre de 2015, el Concejo Municipal debe ratificar la Subrogancia, la que fue realizada por el señor Pablo Bravo Cruz Administrador Municipal.

El señor Presidente (S) somete a votación del Concejo Municipal la ratificación de la Subrogancia del Alcalde de la Comuna don Luis Berwart Araya, desde el 28 al 31 de diciembre de 2015, la que se realizó por el señor Pablo Bravo Cruz Administrador Municipal.

CONCEJAL MARIO GONZÁLEZ MATURANA, Aprueba

CONCEJAL GABRIEL BILBAO SALINAS, Aprueba

CONCEJAL CARLOS URZÚA MORALES, Aprueba

CONCEJAL FELIPE RIVADENEIRA TRONCOSO, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE (S), Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, la ratificación de la Subrogancia del Alcalde de la Comuna don Luis Berwart Araya, desde el 28 al 31 de diciembre de 2015, la que se realizó por el señor Pablo Bravo Cruz Administrador Municipal.

➤ **SUBROGANCIA SEÑOR ALCALDE DON LUIS BERWART ARAYA, DESDE EL DÍA 12 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO DE 2016**

El señor Presidente (S) señala que debido a que el señor Alcalde de la Comuna se encuentra con Licencia Médica el día de hoy 12 de enero de 2016 y que a partir de mañana 13 de enero hasta el 02 de febrero de 2016 hará uso de Feriado Legal se solicita la aprobación de que el señor Pablo Bravo Cruz Administrador Municipal realice la Subrogancia.

El señor Presidente (S) somete a votación del Concejo Municipal la Subrogancia del Alcalde de la Comuna don Luis Berwart Araya, desde el 12 de enero al 02 de febrero de 2016, por el señor Pablo Bravo Cruz Administrador Municipal.

CONCEJAL MARIO GONZÁLEZ MATURANA, Aprueba

CONCEJAL GABRIEL BILBAO SALINAS, Aprueba

CONCEJAL CARLOS URZÚA MORALES, Aprueba

CONCEJAL FELIPE RIVADENEIRA TRONCOSO, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE (S), Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, la Subrogancia del Alcalde de la Comuna don Luis Berwart Araya, desde el 12 de enero al 02 de febrero de 2016, por el señor Pablo Bravo Cruz Administrador Municipal.

➤ **SUBROGANCIA SEÑOR ADMINISTRADOR MUNICIPAL DON PABLO BRAVO CRUZ, DESDE EL DÍA 14 AL 17 DE ENERO DE 2016**

El señor Presidente (S) señala que debido a que el señor Pablo Bravo Cruz Alcalde (S) viajará a la ciudad de Malargue, Argentina por cometido funcionario en representación de la Municipalidad de San Fernando los días 14 al 17 de enero se solicita la aprobación de que sea subrogado por el señor Franco Hormazábal Osorio Director de Desarrollo Comunitario.

El señor Presidente (S) somete a votación del Concejo Municipal la Subrogancia del señor Pablo Bravo Cruz como Alcalde (S) de la Comuna los días 14 al 17 de enero por encontrarse en cometido funcionario en Malargue Argentina en representación de la Municipalidad, por el señor Franco Hormazábal Osorio Director de Desarrollo Comunitario.

CONCEJAL MARIO GONZÁLEZ MATURANA, Aprueba

CONCEJAL GABRIEL BILBAO SALINAS, Aprueba

CONCEJAL CARLOS URZÚA MORALES, Aprueba

CONCEJAL FELIPE RIVADENEIRA TRONCOSO, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE (S), Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, la Subrogancia del señor Pablo Bravo Cruz como Alcalde (S) de la Comuna los días 14 al 17 de enero por encontrarse en cometido funcionario en Malargue Argentina en representación de la Municipalidad, por el señor Franco Hormazábal Osorio Director de Desarrollo Comunitario.

INCIDENTES

El Concejal señor Mario González: Solicita solucionar pronto el problema del empastado de la cancha de Puente Negro, requiere que esta Subvención también se pueda analizar.

Informa situación de real peligro debido al cambio climático el cual podría causar incendios, solicita fiscalizar pastizal ubicado en la Villa Georgina ya que existe un predio que es particular y si hubiera un incendio podría pasar a las casas aledañas.

Solicita tomar medidas frente a la situación contractual del señor Juan Soto, quien se encuentra inhabilitado por 5 años por Contraloría y si bien ya no trabaja en la Municipalidad está contratado en la Corporación.

El Concejal señor Felipe Rivadeneira: Solicita que en la localidad de Lo Carreño se realice por medio de Proyecto la pavimentación y asfalto.

Insiste en instalar letreros de no botar basura y abandonar los perros en los sectores rurales.

Solicita que se arregle la Calle Campanario y camino a Puente Negro en donde se encuentran grietas grandes en el pavimento.

Insiste en poner un reductor de velocidad en el sector de Puente Negro-Las Pantrucas.

Solicita que se proyecte una caletera por ambos costados del río Antivero para desalojar o evacuar todo el tránsito de San Fernando y salga directamente a la carretera.

Solicita proyectar la caletera desde San Fernando hacia Santa Cruz, y de San Fernando al Trapiche para descongestionar el centro de la ciudad.

Solicita restauración de la Iglesia San Francisco y del Liceo de Hombres son los edificios más importantes de San Fernando y se encuentran a la deriva siendo un peligro para los transeúntes.

El Concejal señor Gabriel Bilbao: Solicita la instalación de señalética en calle Yumbel con Guadalupe para evitar accidentes.

Solicita el cálculo que realice Finanzas para así realizar devolución de dinero por faltar el último día del seminario en Santiago.

El Concejal señor Pablo Silva: Solicita que se tome determinación cuanto antes en lo que se refiere a la situación de las áreas verdes que no están consideradas en el contrato con la Empresa a cargo de la Mantención.

Solicita visita de inspectores para ver la situación del camino Chorrillos Poniente en donde la zarzamora de los cierros va quitando espacio al camino, para que realicen la mantención correspondiente y se pueda transitar por allí.

Manifiesta las denuncias de vecinos que tienen que ver con el tema de salud, específicamente la atención dental en donde sólo existe la extracción ya que no hay materiales para otro tipo de trabajo.

Sin otro tema que tratar, el señor Presidente cierra la sesión siendo las 14:20 horas.

Para conformidad firman,



PABLO SILVA PÉREZ
CONCEJAL

PRESIDENTE (S) DE CONCEJO MUNICIPAL



JORGE MORALES IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL